

REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID

COMITÉ DE ÁRBITROS

PROTOCOLO ESPECÍFICO

COVID-19

CAFM

VERSIÓN 1.0

FECHA: 15-09-2020

Este protocolo puede sufrir variaciones.
Las actualizaciones se irán publicando
en función de las instrucciones recibidas
por las autoridades sanitarias y por la CAM.

En todo caso, la versión más moderna
será la que tenga validez.



PROTOCOLO COVID-19 ESPECÍFICO PARA EL COLECTIVO ARBITRAL

OBJETIVO

Informaros de los protocolos que deberemos de seguir de forma más específica a la hora de dirigir nuestros partidos, sean partidos amistosos, de pretemporada o de liga, teniendo claro que debemos cumplir a su vez con los protocolos establecidos por la RFFM y aprobados por la CAM.

Es muy importante cumplir a rajatabla con todos ellos, y ser muy escrupulosos en su cumplimiento, pues de incumplirse se tomarán medidas disciplinarias sancionadoras con todos aquellos que no actúen con rigurosidad y conforme a lo aquí establecido.

PAUTAS DE ACTUACIÓN

- Antes de salir de casa **nos deberemos tomar la temperatura** y revisar que no tenemos ningún síntoma relacionado con el COVID. Ante la más mínima duda y si la temperatura no es la correcta, deberemos llamar a los teléfonos de emergencia del CAFM para indicar tal circunstancia y proceder a la sustitución de dicho árbitro. En el caso de intentar comunicar con el teléfono de urgencia del CAFM y no poder contactar, bien por la hora o bien por estar atendiendo otras llamadas, deberéis enviar un Whatsapp indicando el nombre y apellidos, los datos del partido que tenáis que dirigir y vuestra categoría.

Dejar muy claro en este punto que **aquel árbitro que haga dejación de funciones, y dirija partidos con síntomas o aproveche esta circunstancia para dejar partidos, será seriamente sancionado a nivel Federativo**. De tener que dejar un partido por posibles síntomas COVID, se deberá acudir al médico y presentar el justificante, antes de las 48h siguientes a haber comunicado los síntomas al CAFM. Pasado ese plazo y si no se recibe dicho justificante se considerará una incomparecencia del árbitro al partido.

- Se deberá acudir a la instalación deportiva en **coche particular a ser posible**, salvo que el desplazamiento se haga con alguien de la misma unidad familiar. Si se hace en transporte público se deberán guardar las medidas de distanciamiento, y se utilizará la mascarilla en todo momento, cuidando la higiene de manos.
- Una vez se acceda a la instalación, **se hará de forma individual, con la mascarilla puesta**, se evitarán los saludos con las manos o en los que pueda haber contacto físico, y nos dirigiremos al vestuario arbitral. **No se permitirá acceder a la instalación con ningún acompañante**.
- Los árbitros deberéis estar **en todo momento con la mascarilla dentro del vestuario**, salir con ella puesta hasta el centro del terreno de juego, y volverla a poner una vez finaliza la primera mitad o el partido, desde el mismo momento en el que señalamos el pitido final, y hasta que abandonemos la instalación. Dentro del vestuario no podremos quitarnos la mascarilla.

- En el caso de partidos que deban ser dirigidos por un trío arbitral, cuando salgamos del vestuario hacia el terreno de juego, el equipo arbitral portara la mascarilla, y solo en el caso del árbitro, una vez en el centro del terreno de juego y después de haber realizado el sorteo, **será el que pueda actuar sin mascarilla**, aunque deberá seguir portándola para utilizarla en aquellas situaciones descritas anteriormente, y en aquellos momentos en los que se produzcan parones más prolongados sobre el terreno de juego por lesiones, o cuando haya que dirigirse a un banquillo, o en cualquier otra situación que no permita ese distanciamiento. En el caso de **los árbitros asistentes, deberán continuar con la mascarilla puesta durante todo el partido**, no pudiendo quitársela en ningún caso.
- **El balón del partido será de la responsabilidad de los equipos**, de tal forma que para evitar tener que tocarlo, nos lo entregarán una vez en el terreno de juego, y tanto en el descanso, como en el comienzo de la segunda mitad, como a la finalización del partido se harán cargo de custodiarlo. **El árbitro NUNCA lo cogerá con la mano**.
- **Nuestras herramientas de trabajo** (tarjetas, silbato, moneda...) **deberán estar guardadas** hasta el momento que las tengáis que utilizar, y no deberemos dejarlas encima de ninguna mesa o mobiliario que nos encontremos en la instalación.
- **El vestuario arbitral solo se utilizará para cambiarse de ropa y para recepcionar las licencias antes del partido**. Deberemos desinfectarnos bien las manos una vez nos entreguen las licencias y dejemos de manipularlas (*se está trabajando para que no tengamos que manipular las licencias*). Una vez retomemos al vestuario arbitral finalizado el partido, deberemos cambiarnos de ropa, **NO nos ducharemos**, y nos marcharemos a casa. **El acta del partido lo haremos desde casa**. En este sentido recordar los plazos establecidos para el cierre de las actas. El incumplimiento de estos plazos supondrá la sanción administrativa correspondiente.
- **Se deberá levantar acta de cada partido designado como árbitro** (ya sea de competición oficial, o amistoso). Los delegados de los clubes participantes en todo caso nos deberán entregar firmada por ellos mismos, una relación de los oficiales y jugadores presentes y debidamente inscritos (en posesión de la licencia federativa en vigor), que posteriormente, ya desde casa, trasladaremos al acta del encuentro.
- Indicar también la **prohibición expresa de acceder a los vestuarios arbitrales nadie que no tenga la autorización pertinente**. En esta prohibición se incluyen amigos, compañeros árbitros y delegados de partidos. Solo podrán acceder al vestuario arbitral los delegados de partido ante una clara incidencia por la que sea necesario atender al equipo arbitral, por entender que pueda peligrar su integridad o circunstancias de fuerza mayor.
- Una vez abandonemos el vestuario **no permaneceremos en la instalación deportiva**, dirigiéndonos directamente a nuestro vehículo o a los exteriores de la instalación para retornar a nuestras casas.
- Si seguidamente debiéramos desplazarnos a otro partido, seguiríamos las mismas normas y protocolos establecidos, tratando la situación como si fuera el primer partido del día.

GUIA DE ACTUACIÓN MIENTRAS SE MANTENGA LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA MASCARILLA EN LA COMPETICIÓN

¿Quién será el responsable de la manipulación de los balones?

Serán los clubes los responsables de llevar el balón para el inicio del partido al terreno de juego, recogerlo al término de la primera parte, volverlo a llevar al comienzo de la segunda mitad, y recogerlo al termino del partido, de tal forma que el árbitro NO manipulará en ningún momento el balón. Esta medida se debe al riesgo tan elevado de tocar el balón y posteriormente tener que llevarse el silbato a la boca.

¿Qué ocurriría en caso de tener que reanudar el juego con un balón a tierra?

Se modificará la forma de reanudar el juego, con lo que se dejará el balón en el suelo en lugar de dejarlo caer, con lo que el equipo que deba participar será el único en poder jugarlo. No cambia el concepto de Balón a tierra, y por tanto se deberá actuar conforme a las Reglas de Juego, lo único que cambiaría es la forma de reanudar. Tanto los adversarios como los compañeros del jugador que ejecute el balón a tierra deben estar, como mínimo a 4 metros del balón. En caso de no respetarse la distancia, el infractor será amonestado.

¿Un jugador puede participar sin mascarilla si acredita un justificante médico que le desaconseja el uso de mascarilla?

No habría problema, pero al mismo tiempo que entregue al árbitro el informe médico, deberá entregar una declaración jurada relativa a los síntomas del COVID. Esta declaración deberá ser actual y se entregará en cada partido. Muy importante que el informe médico debe ir firmado, sellado y con el número de colegiado de un médico. Esta incidencia deberá reflejarse en el acta del partido.

¿Qué hacemos si los médicos de los equipos presentan justificantes alegando que los jugadores no pueden portar mascarillas por problemas de salud?

Lo mismo que en el punto anterior

¿Qué hacemos si antes del partido un jugador o miembro del cuerpo técnico se niega a utilizar la mascarilla?

Se le instará a ponerse la mascarilla. De no acceder a ello no podrá participar en el partido. Si se negara a abandonar la instalación se suspenderá el partido y se reflejará la incidencia en el acta.

¿Qué ocurre si durante el partido se le cae la mascarilla a un jugador?

Si se puede poner la misma mascarilla lo hará de forma inmediata, y si necesitara sustituirla, de forma inmediata deberá acudir a la zona de banquillo para coger una nueva mascarilla sin necesidad de salir del terreno de juego. Si el jugador disputase el balón o permaneciera en el terreno sin la mascarilla, se detendría el juego, se amonstaría al jugador por *“hacer caso omiso a una de mis indicaciones”*, y se reanudaré con un tiro libre indirecto en el lugar donde se cometió la infracción, salvo que en ese momento el equipo adversario al que cometa la infracción estuviera en clara ventaja de una ocasión manifiesta de gol o un claro ataque prometedor.

En tal caso el infractor será amonestado en la siguiente interrupción del juego o si este interfiere en el juego de nuevo, se detendrá el partido, se le amonestará (no se le expulsará por doble amonestación por haber disputado el balón sin mascarilla una segunda vez en lo que debemos considerar una misma acción. Si este jugador ya ha sido amonestado y en otra acción de juego posteriormente volviera a actuar de la misma forma, sería expulsado por doble amonestación. Debemos distinguir una misma acción aunque dispute 2 veces el balón sin mascarilla de acciones diferentes producidas en distintas fases del partido.

¿Qué ocurre si durante el partido los jugadores se bajan la mascarilla y no se cubren la boca y la nariz?.

En la primera ocasión que ocurra, el/los jugadores serán advertidos. De persistir en esa actitud serán amonestados por *“hacer caso omiso a una de mis indicaciones”*. Si persiste en esta actitud una vez amonestado, podrá ser amonestado una segunda ocasión por el mismo motivo, y por tanto sería expulsado por doble amonestación.

¿Qué ocurriría si un jugador una vez comenzado el partido se negara a utilizar mascarilla o a reponerla?.

Se actuaría de igual manera que lo comentado en el punto anterior. ¿si esta circunstancia fuera colectiva, y no solo de un jugador?. No se reanudaría el juego y se suspendería el partido, reflejando todo lo ocurrido en el acta del partido.

¿Qué ocurriría si un jugador se retirara la mascarilla para escupir durante el partido?.

En la primera ocasión que ocurra, el/los jugadores serán advertidos. De persistir en esa actitud serán amonestados por *“hacer caso omiso a una de mis indicaciones”*. Si persiste en esta actitud una vez amonestado, podrá ser amonestado una segunda ocasión por el mismo motivo, y por tanto sería expulsado por doble amonestación. Si escupiera a un adversario, el jugador debería ser expulsado.

¿Qué ocurriría si un jugador, técnico, etc, se quitara la mascarilla en el trascurso del campo al vestuario, y dentro de la zona de vestuarios?. Si el árbitro lo viere ¿debería actuar?.

En la primera ocasión que ocurra, el/los jugadores, técnicos serán advertidos. De persistir en esa actitud serán amonestados por *“hacer caso omiso a una de mis indicaciones”*. Si persiste en esta actitud una vez amonestado, podrá ser amonestado una segunda ocasión por el mismo motivo, y por tanto sería expulsado por doble amonestación.

En el convencimiento de contar con toda vuestra predisposición, responsabilidad y profesionalidad.

CAFEM